# MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

*Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020*

**San Estanislao - San Pedro**

**Tel.:** 0343-420254 – RUC: 80005553-5

**E-mail:** municipalidadsanestanislao@gmail.com


## ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA

Ref.: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO LUGAR: CALLE CORTA SIN NOMBRE Bº 8 DE DICIEMBRE LUGAR: CALLE CNEL. ZOILO GONZÁLEZ". I.D. N º: 322064.-

En la ciudad de San Estanislao, República del Paraguay, a los 07 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de San Estanislao, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a "LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº. 41/2017 DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, integrado por las siguientes personas:

1) Sr. Cristian Fabián Bassi 2) C.P. María Lourdes Ocampos, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO", mediante Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 41/2017, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 1 (uno) oferente en total, siendo el mismo el siguiente:

1) ARQ. RAMON GAONA GOMEZ

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
3) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, nota que no todos las ofertas presentadas cumple con las documentaciones exigidas en el pliegos de bases y condiciones según el siguiente detalle

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

# MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

*Administración: "Santani para Todos" 2015-2020*

**San Estanislao - San Pedro**

**Tel.:** 0343-420254 – RUC: 80005553-5

**E-mail:** municipalidadsanestanislao@gmail.com


## OFERTA EVALUADA

| **OFERENTE:** ARQ. RAMON GAONA GOMEZ CONSTRUCCIONES - UNIPERSONAL PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL | | |
|---|---|---|
| 1 | formulario de oferta | CUMPLE |
| 2 | Oferta firmada y foliadas | CUMPLE |
| 3 | Declaración jurada art. 40 | CUMPLE |
| 4 | documento de identidad | CUMPLE |
| **5** | Póliza de Seguros 5% | CUMPLE |
| 6 | Declaración IVA | CUMPLE |
| 7 | Declaración Renta | CUMPLE |
| 8 | Especificaciones Técnicas | CUMPLE |
| 9 | Constancia de ruc | CUMPLE |
| 10 | Cedula tributaria | CUMPLE |
| 11 | Cumplimiento tributario | CUMPLE |
| 12 | Contratos con entidades publicas | CUMPLE |
| 12 | Balance General | CUMPLE |
| 13 | Certificado de avance de obras | CUMPLE |
| 14 | Cronograma físico financiero de avance de obra | CUMPLE |
| 15 | Constancia de no ser funcionario publico | CUMPLE |
| 16 | Constancia de estar al día con el seguro social | CUMPLE |
| **13** | COSTO TOTAL | **149.997.500** |

Se ha seleccionado a la oferta con el precio más bajo para la evaluación, en este caso fue seleccionada la firma "ARQ. RAMON GAONA GOMEZ". Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma: "ARQ. RAMON GAONA GOMEZ", menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 41/2017 PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO.-

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "ARQ. RAMON GAONA GOMEZ" es la más baja y es la propuesta para la adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

**MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO**
*Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020*
**San Estanislao - San Pedro**
**Tel.:** 0343-420254 – RUC: 80005553-5
**E-mail:** municipalidadsanestanislao@gmail.com

En definitiva por no contar con la cantidad total de oferentes a ser considerados para la evaluación cumpliendo con los requerimientos en estas condiciones, de conformidad al

***Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley y a la vez considerando el art. 34 de la ley 2051/03 donde expresa lo siguiente:***

***Inciso c: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;***

Este Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación de "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO" a la oferta presentada por la empresa "ARQ. RAMON GAONA GOMEZ", cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 149.997.500 (Guaraníes: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS), según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. -

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 11:00 horas del 07 de noviembre del año 2017, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación en la institución municipal.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

Sr. Cristian Fabián Bassi

C.P. María Lourdes Ocampos